DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 084 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 22 MAR 2024

VISTO:

El Memorando N° 132-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 145-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV, Informe N° 159-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO, **PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS AY-103, AY-104, AY-107, AY-108, AY-122, AY-125 y AY-126"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, con Informe N° 159-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO, de fecha 08 de marzo de 2024, el Sub Director de Estudios Supervisión y Liquidación de Obras presenta al Director de Estrategia Vial el Plan de Trabajo de la Actividad "Mantenimiento Rutinario de las Vías Departamentales Rutas: AY-103, AY-104, AY-107, AY-108, AY-122, AY-125 y AY-126, Multidistrital, ubicados en las provincias Cangallo, Víctor Fajardo, Vilcas Huamán y Huamanga de la región Ayacucho, con un presupuesto total de S/. 250.000.00 soles, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 145-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV, de fecha 08 de marzo del 2024, el Director de Estrategia Vial, remite al Titular de la Entidad el "**PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA AY-103, AY-104, AY-107, AY-108, AY-122, AY-125 y AY-126,** Multidistrital, ubicado en las provincias de Cangallo, Víctor Fajardo, Vilcashuamán y Huamanga de la región Ayacucho, con un presupuesto total de S/. 250.000.00 soles,

Que, con Memorando N° 132-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 11 de marzo del 2024, el Titular de la Entidad dispone a la Unidad de Personal, proyectar el acto resolutivo de aprobación del **"PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS AY-103, AY-104, AY-107, AY-108, AY-122, AY-125 y AY-126:** Multidistrital , ubicado en las provincias de Cangallo, Víctor Fajardo, Vilcashuamán y Huamanga, con un presupuesto de S/. 250.000.00;

Que, el **PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS AY-103, AY-104, AY-107, AY-108, AY-122, AY-125 y AY-126"** Multidistrital, de las Provincias de Cangallo, Víctor Fajardo, Vilcas Huamán y Huamanga de la Región Ayacucho, tiene como finalidad de disponer una serie de acciones que sirvan para mitigar los daños y perjuicios, que ocasionan las lluvias extraordinarias en las zonas centro, durante los meses de enero a marzo 2024 donde se prevé que las altas precipitaciones pluviales afectarán las vías departamentales;

Que, en ese contexto, se procedió a elaborar el **"PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS AY-103, AY-104, AY-107, AY-108, AY-122, AY-125 y AY-126"** Multidistrital, de las Provincias de Cangallo, Víctor Fajardo y Vilcas Huamán y Huamanga de la Región Ayacucho, con un presupuesto considerado de S/.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 084 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 22 MAR 2024

250.000.00. Esta programado para la Ejecución en 60 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa, indicando que para el presente año fiscal se tiene como objetivo de: 1.- Mantener y conservar la infraestructura en las redes viales departamentales, base primordial para la comunicación en los lugares beneficiados, 2.-Brindar al usuario una vía segura y que garantice un tránsito fluido de vehículos, 3.-El abastecimiento normal de los mercados locales, los mismos que pueden ser afectados por la interrupción de las vías para el traslado de los productos básicos, 4.- La comunicación fluida de población beneficiaria que radican en forma permanente en la zona que comprende al ámbito del proyecto, 5.- Fomentar y dar empleo a la población beneficiaria de la zona, mejorando de forma inmediata y temporal, la capacidad económica del poblador en el lapso que dura la ejecución de la actividad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el artículo 8°, literal c) de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transpórtese y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resoluciones Ejecutiva Regional Nros 251 y 282-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS AY-103, AY-104, AY-107, AY-108, AY-122, AY-125 y AY-126"** Multidistrital, ubicado en las provincias de Cangallo, Víctor Fajardo, Vilcas Huamán y Huamanga de la Región de Ayacucho, cuyo **PRESUPUESTO ASCIENDE A S/. 250.000.00** Soles; proyecto a ejecutarse en el **PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIOS** por **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**; por los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Estrategia Vial y Dirección de Administración la materialización del proyecto en su oportunidad.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Dirección de Administración, Dirección de Estrategia Vial, SDESLO, SDO y demás órganos estructurados de la Entidad, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL